

trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña María Paz Milam Nsang, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.278-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 149/1996, interpuesto por don Josie V. Torio, de nacionalidad filipina, titular del número de expediente 12745/96-48/6370, con domicilio en calle La Bañeza, 6, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Josie V. Torio, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.277-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.297/1998, interpuesto por The Dow Chemical Company, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-3-1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 5-11-1997, que denegó el registro de marca número 2.046.256 «Questra».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.298-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.432/1998, interpuesto por Bausch & Lomb Incorporated, contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-3-1998, que estiman los recursos ordinarios

interpuesto por «Reybanpack, Sociedad Anónima», contra los acuerdos por los que se habían denegado previamente sus solicitudes de registro de las marcas números 2.056.610 y 2.056.611 Reybanpack gráficas, en clases 35 y 39.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.297-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.345/1996, interpuesto por doña Regina Kupe Buelekope, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Regina Kupe Buelekope. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Regina Kupe Buelekope, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.286-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 968/1998, interpuesto por don Andrés Cisneros Oduardo, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, acordando la expulsión del recurrente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere mediante notificación de la presente diligencia de ordenación al recurrente, don Andrés Cisneros Oduardo, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 9 de marzo de 1998.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Andrés Cisneros Oduardo, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.293-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.485/1997, interpuesto por don Remulus Burghel, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Remulus Burghel. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Remulus Burghel, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.287-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 593/1998, interpuesto por doña Mary Osabutey Kabutey, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, dictando la expulsión de la recurrente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere mediante notificación de la presente diligencia de ordenación a la recurrente, doña Mary Osabutey Kabutey, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 9 de marzo de 1998.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Mary Osabutey Kabutey, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.292-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.428/1998, interpuesto por «Imbu Moda, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-5-1998, sobre desestimación de la solicitud de la entidad «Confecciones Libellus, Sociedad Limitada», de la marca número 2.052.711, «Pepe Imlu», de la clase 25.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—47.284-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Glaxo Group Limited», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la solicitud registral número 2.046.781, «Lecemin», recurso al que ha correspondido el número 1.681/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.237-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Laboratorio Estedi, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra concesión de la marca número 1.969.711, «Colemín», recurso al que ha correspondido el número 1.781/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.236-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la «Sociedad Industrial de Transmisiones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que estima el recurso ordinario interpuesto por «SIT S.p.A.», contra la concesión del nombre comercial número 209.425, «Sociedad Industrial de Transmisiones, Sociedad Anónima» (SIT) (con gráfico), acordándose consecuentemente su denegación, recurso al que ha correspondido el número 1.512/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.234-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima la solicitud de registro de la marca número 2.002.557 «Manzanilla», clase 33, recurso al que ha correspondido el número 1.841/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.276-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.039/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 19.706/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese al señor representante de «Invertuy, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante de «Invertuy, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.239-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.219/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 17.358/1993, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Vicente Muñoz Señorans, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Vicente Muñoz Señorans, expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.242-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.339/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 12.126/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Álvaro Ortiz Manzanares, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Álvaro Ortiz Manzanares, expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.243-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.349/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 14.747/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Enrique Álvarez López, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Enrique Álvarez López, expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.244-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 997/1995, interpuesto por don Juan José Cristóbal Arriola, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, que resolvió la reclamación número 7.912/1991, por actos de procedimiento recaudatorio, en el que se ha dictado resolución acordando emplazar a los posibles herederos del mencionado don Juan José Cristóbal Arriola, para que si a su derecho interesa se personen en las actuaciones, debidamente representados mediante Abogado y Procurador o sólo por Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso de no personarse.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de don Juan José Cristóbal Arriola, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.247-E.